



# **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS**

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,  
Campeche, San Luis Potosí**

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE AL**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE**  
**POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E786-2017 referente al Servicio de Licenciamiento para el Colegio de Postgraduados y sus Campus**, bajo la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos **26 Bis fracción III, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta licitación será **mixta de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma **presencial o electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo A4**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia, a partir de la formalización de contrato respectivo, de **10 a 30 días naturales** para la entrega del servicio.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición de servicio **número 642**.

La presente convocatoria es para la realización de uno o varios contratos con el o los licitantes ganadores; en caso de que existan dos licitantes que obtengan la mejor evaluación en cada partida (según corresponda), se formalizará un contrato por partida para cada licitante; en caso de que un licitante obtenga la mejor evaluación en las partidas, se formalizará un solo contrato al licitante ganador.

#### OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
1	PROGRAMA ESTADISTICO INFORMATICO MUY USADO EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y APLICADAS (SPSS). <b>QUE INCLUYE 39 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	IBM SPSS Statistics Premium, Win, ver. 24, DVD, Multileng, Académico, mca. IBM SPSS, Académico concurrente.
2	ADOBE ACROBAT. <b>QUE INCLUYE 28 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	Acrobat Pro DC, 2015, múltiples plataformas, español, AOO License, TLP, Win/Mac, ver. 2015, Download, Esp, Académico, mca.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

				Adobe, Licencia perpetua monousuario. Solución completa de documentos y formularios PDF
3	Nvivo. <b>QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Nvivo 11 Pro para Win, Licencia educativa perpetua para 1 usuario. Entrega Electrónica., Win, ver. 11, Download, Multileng, Académico, mca. QSR International, licencia perpetua monousuario. Análisis cualitativo de datos.
4	MAP INFO. <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Se utiliza para asignación de y análisis de la situación. MapInfo permite a los usuarios visualizar, analizar, modificar, interpretar, comprender y salida de datos para descubrir relaciones, patrones y tendencias. MapInfo permite a los usuarios explorar datos espaciales dentro de un conjunto de datos, simbolizan características y crear mapas de.
5	GLOBAL MAPPER 18.1. <b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Global Mapper es un paquete de software de sistema de información geográfica (GIS), Global Mapper maneja datos vectoriales, raster y de elevación, y proporciona visualización, conversión y otras características GIS generales. Global Mapper tiene una comunidad de usuarios activa con una lista de correo y foros en línea.
6	ERDAS 2015. <b>QUE INCLUYE 13 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	ERDAS Imagine es una aplicación de detección remota con capacidades de editor gráfico raster, dirigida principalmente al procesamiento de datos ráster geoespaciales y permite a los usuarios preparar, mostrar y mejorar las imágenes digitales para el uso de mapas en el sistema de información geográfica
7	END NOTE. <b>QUE INCLUYE 26 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	EndNote X8 Multi User Download (20 to 34), Win/Mac, ver. X8, Download, Ing, mca. Thomson Reuters, Licencia multiusuario, (rango de 20 a 34 licencias) una sola clave de licencia para instalar. Para Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 o Windows 10, Mac OS 10.10 y posterior. <b>PRECIO POR LICENCIA</b>
8	DRAGON VOX 13. <b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Dragon proporciona la tecnología de reconocimiento de voz más precisa del mercado. Simple y fácil de usar, Dragon viene con una serie de características, incluyendo una interfaz de usuario que es menos complicada, mensajes que son más claros, una configuración más rápida y reconocimiento de palabras más rápido.
9	COREL DRAW. <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	CorelDRAW Graphics Suite X8 ML Academic, Win, ver. X8, DVD, Multileng, Académico, mca. Corel, Caja corel educativo
10	MAXQDA. <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	MAXQDA Analytics Pro Network License Educational, Win/Mac, ver. 12, Download, Multileng, Académico, mca. MAXQDA, licencia electrónica, perpetua en red.
11	DNASStar 14.1. <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Software de bioinformática incorporada en 1984 que tiene su sede en Madison, Wisconsin. DNASTAR desarrolla y vende software para análisis de secuencias en los campos de genómica, biología molecular y biología estructural, capacidades del ensamblaje y de análisis de la secuencia de datos de la secuencia de Sanger

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

12	<b>SURFER 13. QUE INCLUYE 5 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Surfer es una visualización en 3D todas las funciones, contorno y superficie modelado de paquete que se ejecuta bajo Microsoft Windows. Surfer se utiliza extensivamente para modelado del terreno, modelos batimétricos, visualización de paisaje, análisis de superficie, mapas de contorno, Cuenca y 3D surface mapping, red, volumetría y mucho más.
13	<b>STATISTICA. QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	STATISTICA ofrece el conjunto más completo de análisis, administración y visualización de datos y data mining. Sus técnicas incluyen la más amplia selección de modelos de predicción, agrupamiento, clasificación y técnicas de exploración en una plataforma de software.
14	<b>GESTAT. QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Licencia Académica: herramienta omnimoda del análisis de datos
15	<b>MINITAB. QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Minitab 17 Single User Academic Electronic, Win, ver. 17, Download, Multileng, Académico, mca. Minitab, Licencia perpetua, monousuario. Para venta únicamente a profesores para su computadora personal o para uso en una computadora propiedad de la institución.
16	<b>PHOTOSHOP. QUE INCLUYE 12 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Photoshop CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilinguaje, Team Licensing Subscription New, Education Device license, Level 2 10 to 49 , Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Suscripción anual monousuario, por máquina, en la modalidad single app, rango de 10 a 49.
17	<b>REFERENS MANAGER. QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Software de gestión de referencia debe tener en cuenta la "última fecha de lanzamiento estable" del producto. Una fecha de lanzamiento más antigua sugiere que el producto no está siendo compatible y los usuarios pueden encontrar problemas técnicos y poco o ningún soporte técnico.
18	<b>DESIGN EXPERT 10. QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Design-Expert es un paquete de software estadístico de Stat-Ease Inc. que está específicamente dedicado a realizar el diseño de experimentos (DOE). Design-Expert ofrece pruebas comparativas, selección, caracterización, optimización, diseño de parámetros robustos, diseños de mezclas y diseños combinados. [1] Design-Expert proporciona matrices de prueba para la detección de hasta 50 factores. La significación estadística de estos factores se establece con el análisis de varianza (ANOVA). Las herramientas gráficas ayudan a identificar el impacto de cada factor en los resultados deseados y revelan anomalías en los datos.
19	<b>SEQUENCHER 5.4.6. QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Sequencher DNA Sequence Analysis Software es una herramienta indispensable para el científico de benchtop. Desarrollado y mejorado continuamente por más de 25 años, Sequencher ofrece un sinfín de características que lo han aterrizado en decenas de miles de publicaciones. Gene Codes se ha centrado en hacer de Sequencher una herramienta fácil de aprender. Los usuarios principiantes pueden generar resultados con una mínima inversión de tiempo, mientras que los usuarios experimentados se maravillarán con la profundidad de las funciones y el

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

				nivel de control
20	Curve Expert Prof 10.7. <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	CurveExpert Professional es una solución multiplataforma para el ajuste de curvas y análisis de datos. Los datos pueden ser modelados usando una caja de herramientas de modelos de regresión lineal, modelos de regresión no lineal, métodos de suavizado o varios tipos de splines. Más de 90 modelos están incorporados, pero los modelos de regresión personalizados también pueden ser definidos por el usuario.
21	SIGMAPLOT. <b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	SigmaPlot 13 Single User License, Academic Edition, Win, ver. 13, Download, Ing, Académico, mca. Systat, licencia perpetua monousuario. El más avanzado análisis científico, gráfico y estadístico, con más de 100 tipos de gráficas técnicas en 2D y 3D
22	UCINET. <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	UCINET for Windows, Win, ver. 6, Download, Ing, Académico, mca. Analytic Technologies, licencia perpetua monousuario. Análisis de datos de redes sociales. Incluye NetDraw
23	MATEMATICA 11. <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Mathematica es un programa utilizado en áreas científicas, de ingeniería, matemática y áreas computacionales
24	Dream weaver. <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Dreamweaver CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilinguaje, renovación de suscripción, Education Named license, Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Renovación de suscripción anual por usuario nombrado, en la modalidad single app.
25	Backup for work groups. <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	<b>SERVICIO</b>	Software de copia de seguridad para sus servidores Windows

**2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar a documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardarán los puntos **A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10** (ANEXO TECNICO), **T11, T12, T13, 2.3** (ANEXO ECONOMICO) y en su caso, lo señalado en el punto **A5**.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **(ANEXO TECNICO)** de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

**2.1.- Requisitos legales y administrativos**

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de los numerales A5 (Propuesta Conjunta) A6 (Carta Poder Simple).

<b>A1</b>	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el <b>ANEXO A1</b> de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
<b>A2</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el <b>ANEXO A2</b> de la presente convocatoria.
<b>A3</b>	Manifestación que indica su estratificación, <b>ANEXO A3</b> .
<b>A4</b>	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el <b>ANEXO A4</b> de esta convocatoria.
<b>A5</b>	En su caso, el <b>ANEXO A5</b> convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
<b>A6</b>	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que un licitante participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto <b>ANEXO A6</b> , así como identificación oficial vigente con fotografía.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

<b>A7</b>	<p><b>32-D SAT.</b> El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el <b>ANEXO INFORMATIVO 1</b> de la presente convocatoria.</p> <p>La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.</p>
<b>A8</b>	<p><b>32-D IMSS.</b> El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.</p>

**2.2 REQUISITOS TECNICOS**

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

**2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

<b>T1</b>	<p><b>(EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA)</b> Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 (TECNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) nombre de la institución o de la empresa.</li> <li>b) nombre de contacto.</li> <li>c) puesto.</li> <li>d) teléfonos.</li> <li>e) email.</li> <li>f) descripción del servicio realizado.</li> <li>g) estatus del servicio (<b>en proceso o concluido, escoger solo una opción</b>).</li> <li>h) importe contratado.</li> <li>i) importe por ejercer.</li> </ul> <p>EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p>
-----------	--

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

T2	<b>(COMPETENCIA O HABILIDAD)</b> Currículo de cada uno de los profesionales que integren el equipo de trabajo y que serán responsables de dirección, administración y ejecución de los servicios, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, con características técnicas y magnitudes similares.
T3	<b>(DOMINIO DE HERRAMIENTAS)</b> Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.
<b>2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>	
T4	<b>T4.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS)</b> Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2016 debidamente presentada ante la autoridad correspondiente, acompañada de los estados financieros del ejercicio 2016 (balance general y estado de resultados), incluyendo copia de la identificación oficial y cedula profesional del contador que elaboro dichos estados financieros.  Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.
T5	<b>(CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del (deberán indicar el mismo año que solicitaron en el punto T4) de licitante.
T6	<b>(PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD)</b> Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica – económica. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T7	<b>(PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE).</b> El

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	licitante deberá de acreditar haber producido (los bienes o el servicio) objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
<b>2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE</b>	
T8	<b>(EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)</b> Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios o bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos sin que exceda de 10 años
T9	<b>(ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SERVICIOS O BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)</b> Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios o bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.
<b>2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	
T10	<b>(METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO)</b> El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el <b>ANEXO TECNICO</b> de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
T11	<b>(PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE)</b> El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la entrega del servicio objeto de la presente convocatoria.
T12	<b>(ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS)</b> El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.
T13	<b>(CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS)</b> El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con la prestación del servicio objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito o actas finiquito o cartas de liberación de fianzas.

### 2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **ANEXO ECONOMICO** de esta convocatoria a la licitación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

### 3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter mixto, los licitantes, a su elección, podrán participar presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

*De conformidad con artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.*

*Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.*

**La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 (TECNICO) de la convocatoria de esta licitación.**

**La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de (los bienes o el servicio) y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo Económico.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

#### 3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto **A5** (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

#### 3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposición técnicas y económicas a través del portal de CompraNet, éstas deberán firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los puntos **A1, A2, A3, A4, A6, A7 y A8 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO A5**.

Los documentos solicitados en los puntos **T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10 (ANEXO TECNICO), T11, T12 y T13 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (ANEXO ECONOMICO) (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

#### **4.- GARANTÍA**

##### **4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del **20%** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

1.- *“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.*

2.- Que la institución de fianzas:

*“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. para liberar la fianza,”*

3.- Que para liberar la fianza:

*“... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en “EL COLEGIO”*

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

*“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en “EL COLEGIO”*

#### **4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato**

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

En caso de que los bienes o servicios sean entregados a entera satisfacción del Colegio de Postgraduados, antes de los diez días naturales establecidos para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, quedara eximido

#### **5.- FECHAS DE EVENTOS**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los servicios, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de mayo de 2017	09:00 am	EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, UBICADO EN EL 1ER NIVEL DE DICHO EDIFICIO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA	05 de junio de 2017	10:00 am	EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, UBICADO EN EL 1ER NIVEL DE DICHO EDIFICIO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.
FALLO	08 de junio de 2017	01:00 pm	EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, UBICADO EN EL 1ER NIVEL DE DICHO EDIFICIO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	09 de junio de 2017	12:00 pm	EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADO EN EL 1ER NIVEL DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RABAGO, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO, KM. 36.5, COL. MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

**5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).**

No se celebrará visita a las instalaciones.

**5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).'**

En este evento los licitantes podrán formular preguntas, hasta con **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones**, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS, preferentemente en papel membretado del licitante, tanto en formato PDF o JGP y en formato Word para agilizar los trámites. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento, debiendo ser realizada de manera concisa y estar directamente relacionada con los puntos contenidos en esta convocatoria. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (ANEXO A4).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

De conformidad con lo establecido en la fracción II segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley, se establecerá un plazo para la entrega de repreguntas el cual no podrá ser menor de 6 horas ni mayor de 24 horas, para que los licitantes que entregaron su escrito de interés en participar puedan formular -en caso de ser necesario- preguntas a las precisiones de la convocante.

**5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**5.4.- Fallo de licitación.**

Acto en el cual se dará a conocer el fallo del presente procedimiento, con base en el dictamen correspondiente, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

**6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

**6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (preferentemente un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **T10 (ANEXO TECNICO)** y en su caso, lo señalado en el punto **A5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **T10 (ANEXO TECNICO)** y en su caso, lo señalado en el punto **A5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

**6.2 Fallo de la licitación.**

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 7.1.- Pagos.

La convocante realizara el pago de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y a posterior entrega de los servicios requeridos por el área usuaria.

Dicho pago se realizara en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo xml, a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD (Comprobante Fiscal Digital) y/o documentación anexa presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del Edificio Francisco Merino Rabago, con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 6 de la presente convocatoria.

### 7.2.- Pago de gastos no recuperables

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la **terminación** anticipada del contrato de conformidad con el **ANEXO INFORMATIVO 3** de la presente convocatoria a la licitación.

### 7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

### 7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO TECNICO** de esta convocatoria.

**De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, para lo cual se considerará el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10 (ANEXO TECNICO), T11, T12, T13, 2.3 (ANEXO ECONOMICO) y en su caso, lo señalado en el punto A5.**

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

#### 8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.2.- Evaluación técnica.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

**8.3. - Evaluación económica.**

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por su representante legal, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los licitantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

**8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.**

La Convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En la evaluación se utilizará el criterio binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la Subdirección de Informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por partida y se realizara uno o varios contratos, por lo que los licitantes podrán optar por participar en una o todas las partidas. La convocante realizará uno o varios contratos, dependiendo de cómo se adjudiquen las partidas.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

**9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.**

La o las partida (s) ofertada(s) cubren las necesidades del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **ANEXO TECNICO** de esta convocatoria.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

**10.1.- Causas de desechamiento.**

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria de licitación.
- b. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector líquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa total o parcialmente.
- e. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- f. Cuando haya omitido en su proposición las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya (n) efectuado.
- g. Cuando se compruebe que en la relación de materiales y equipo de instalación permanente se propongan materiales y equipo obsoletos o inexistente en el mercado.
- h. Cuando sea evidente que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i. Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- j. Cuando el sobre que contiene su proposición (sobre conteniendo la propuesta técnica y económica) no esté completamente cerrado.
- k. Cuando incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLPOS.
- l. Cuando en el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contenga virus informáticos o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
- m. En general, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación.
- n. Cuando existan incongruencia en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

## 10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

**10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.**

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

**11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.**

**11.1.- Firma del contrato** (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **ANEXO INFORMATIVO 2** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseguros@colpos.mx">riseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## **12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.**

### **12.1.- Rescisión del contrato.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

### 12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **ANEXO INFORMATIVO 3** de la presente convocatoria a la licitación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

**12.3.- Suspensión del servicio.**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la LICITACION.**

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la substitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

**13.2.- Modificación al contrato.**

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

**14.- INCONFORMIDADES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, en la dirección en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

**15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

**15.1.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**15.2 Sanciones.**

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes, la convocante podrá sancionar, cuando:

- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el bien o servicio en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el bien o servicio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**15.3 Sanciones en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Art. 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de "LA LAASSP", serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Art. 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por "LA LAASSP", a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de "LA LAASSP", y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LAASSP".

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

<b>a)</b>	<b>I. Tratándose de personas físicas:</b>	<b>II. Cuando se trate de personas morales:</b>
	Multa equivalente a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para el	Multa equivalente a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Distrito Federal.	para el Distrito Federal.
<p>Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.</p> <p>Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y</p>	
b) Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;	Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.

**15.4 Sanciones Administrativas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**

**15.5 Penas convencionales.**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

#### **16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.**

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

#### **17. TRANSPARENCIA**

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 4 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 5 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

#### **18. DENUNCIAS E INFRACCIONES**

Cualquier Servidor Público, Proveedor o Licitante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

**19. INFORMACION DE INTERES PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

El licitante acepta expresamente que, en su caso, "EL COLEGIO" procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ningún servidor público de "EL COLEGIO" podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad de "LOS BIENES O SERVICIOS" objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado

Se informa a los participantes que todos los servidores públicos participen en la presente Convocatoria, deberán dar observancia del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con última fecha de modificación el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional.

**ATENTAMENTE**

**M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 18 DE MAYO DE 2017**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO TECNICO

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

### PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-0081ZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

### PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_; empresa de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-0081ZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

LICENCIAMIENTOS A RENOVAR				
PARTIDA	CONCEPTO TECNICO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO TECNICO <u>OFERTADO</u>
1	<b>PROGRAMA ESTADISTICO INFORMATICO MUY USADO EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y APLICADAS (SPSS).</b> IBM SPSS Statistics Premium, Win, ver. 24, DVD, Multileng, Académico, mca. IBM SPSS, Académico concurrente.  <b>QUE INCLUYE 39 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	
2	<b>ADOBE ACROBAT.</b> Acrobat Pro DC, 2015, múltiples plataformas, español, AOO License, TLP, Win/Mac, ver. 2015, Download, Esp, Académico, mca. Adobe, Licencia perpetua monousuario. Solución completa de documentos y formularios PDF  <b>QUE INCLUYE 28 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	
3	<b>NVIVO.</b> Nvivo 11 Pro para Win, Licencia educativa perpetua para 1 usuario. Entrega Electrónica., Win, ver. 11, Download, Multileng, Académico, mca. QSR International, licencia perpetua monousuario. Análisis cualitativo de datos.  <b>QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	
4	<b>MAP INFO.</b> Se utiliza para asignación de y análisis de la situación. MapInfo permite a los usuarios visualizar, analizar, modificar, interpretar, comprender y salida de datos para descubrir relaciones, patrones y tendencias. MapInfo permite a los usuarios explorar datos espaciales dentro de un conjunto de datos, simbolizan características y crear mapas de.  <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	
5	<b>GLOBAL MAPPER.</b> Global Mapper es un paquete de software de sistema de información geográfica (GIS), Global Mapper maneja datos vectoriales, raster y de	1	SERVICIO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	elevación, y proporciona visualización, conversión y otras características GIS generales. Global Mapper tiene una comunidad de usuarios activa con una lista de correo y foros en línea.  <b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b>			
6	<b>ERDAS.</b> ERDAS Imagine es una aplicación de detección remota con capacidades de editor gráfico raster, dirigida principalmente al procesamiento de datos ráster geoespaciales y permite a los usuarios preparar, mostrar y mejorar las imágenes digitales para el uso de mapas en el sistema de información geográfica  <b>QUE INCLUYE 13 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
7	<b>END NOTE.</b> EndNote X8 Multi User Download (20 to 34), Win/Mac, ver. X8, Download, Ing, mca. Thomson Reuters, Licencia multiusuario, (rango de 20 a 34 licencias) una sola clave de licencia para instalar. Para Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 o Windows 10, Mac OS 10.10 y posterior. PRECIO POR LICENCIA  <b>QUE INCLUYE 26 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
8	<b>DRAGON VOX.</b> Dragon proporciona la tecnología de reconocimiento de voz más precisa del mercado. Simple y fácil de usar, Dragon viene con una serie de características, incluyendo una interfaz de usuario que es menos complicada, mensajes que son más claros, una configuración más rápida y reconocimiento de palabras más rápido.  <b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
9	<b>COREL DRAW.</b> CorelDRAW Graphics Suite X8 ML Academic, Win, ver. X8, DVD, Multileng, Académico, mca. Corel, Caja corel educativo  <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
10	<b>MAXQDA.</b> MAXQDA Analytics Pro Network	1	SERVICIO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	License Educational, Win/Mac, ver. 12, Download, Multileng, Académico, mca. MAXQDA, licencia electrónica, perpetua en red.  <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>			
11	<b>DNASStar.</b> Software de bioinformática incorporada en 1984 que tiene su sede en Madison, Wisconsin . DNASTAR desarrolla y vende software para análisis de secuencias en los campos de genómica , biología molecular y biología estructural, capacidades del ensamblaje y de análisis de la secuencia de datos de la secuencia de Sanger  <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
12	<b>SURFER.</b> Surfer es una visualización en 3D todas las funciones, contorno y superficie modelado de paquete que se ejecuta bajo Microsoft Windows. Surfer se utiliza extensivamente para modelado del terreno, modelos batimétricos, visualización de paisaje, análisis de superficie, mapas de contorno, Cuenca y 3D surface mapping, red, volumetría y mucho más.  <b>QUE INCLUYE 5 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
13	<b>STATISTICA.</b> STATISTICA ofrece el conjunto más completo de análisis, administración y visualización de datos y data mining. Sus técnicas incluyen la más amplia selección de modelos de predicción, agrupamiento, clasificación y técnicas de exploración en una plataforma de software.  <b>QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
14	<b>GESTAT.</b> Licencia Academica: herramienta omnimoda del análisis de datos  <b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
15	<b>MINITAB.</b> Minitab 17 Single User Academic Electronic, Win, ver. 17, Download, Multileng, Académico, mca. Minitab, Licencia perpetua, monousuario. Para venta únicamente a profesores para su	1	SERVICIO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	<p>computadora personal o para uso en una computadora propiedad de la institución.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>			
16	<p><b>PHOTOSHOP.</b></p> <p>Photoshop CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilinguaje, Team Licensing Subscription New, Education Device license, Level 2 10 to 49 , Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Suscripción anual monousuario, por máquina, en la modalidad single app, rango de 10 a 49.</p> <p><b>QUE INCLUYE 12 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	
17	<p><b>REFERENS MANAGER.</b></p> <p>Software de gestión de referencia debe tener en cuenta la "última fecha de lanzamiento estable" del producto. Una fecha de lanzamiento más antigua sugiere que el producto no está siendo compatible y los usuarios pueden encontrar problemas técnicos y poco o ningún soporte técnico.</p> <p><b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	
18	<p><b>DESIGN EXPERT.</b></p> <p>Design-Expert es un paquete de software estadístico de Stat-Ease Inc. que está específicamente dedicado a realizar el diseño de experimentos (DOE). Design-Expert ofrece pruebas comparativas, selección, caracterización, optimización, diseño de parámetros robustos, diseños de mezclas y diseños combinados. [1] Design-Expert proporciona matrices de prueba para la detección de hasta 50 factores. La significación estadística de estos factores se establece con el análisis de varianza (ANOVA). Las herramientas gráficas ayudan a identificar el impacto de cada factor en los resultados deseados y revelan anomalías en los datos.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	
19	<p><b>SEQUENCHER.</b></p> <p>Sequencher DNA Sequence Analysis Software es una herramienta</p>	1	SERVICIO	

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

	<p>indispensable para el científico de benchtop. Desarrollado y mejorado continuamente por más de 25 años, Sequencher ofrece un sinfín de características que lo han aterrizado en decenas de miles de publicaciones. Gene Codes se ha centrado en hacer de Sequencher una herramienta fácil de aprender. Los usuarios principiantes pueden generar resultados con una mínima inversión de tiempo, mientras que los usuarios experimentados se maravillarán con la profundidad de las funciones y el nivel de control.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>			
20	<p><b>Curve Expert Prof.</b> CurveExpert Professional es una solución multiplataforma para el ajuste de curvas y análisis de datos. Los datos pueden ser modelados usando una caja de herramientas de modelos de regresión lineal, modelos de regresión no lineal, métodos de suavizado o varios tipos de splines. Más de 90 modelos están incorporados, pero los modelos de regresión personalizados también pueden ser definidos por el usuario.</p> <p><b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	
21	<p><b>SIGMAPLOT.</b> SigmaPlot 13 Single User License, Academic Edition, Win, ver. 13, Download, Ing, Académico, mca. Systat, licencia perpetua monousuario. El más avanzado análisis científico, gráfico y estadístico, con más de 100 tipos de gráficas técnicas en 2D y 3D.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	
22	<p><b>UCINET.</b> UCINET for Windows, Win, ver. 6, Download, Ing, Académico, mca. Analytic Technologies, licencia perpetua monousuario. Análisis de datos de redes sociales. Incluye NetDraw</p> <p><b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	
23	<p><b>MATEMATICA.</b> Mathematica es un programa utilizado en áreas científicas, de ingeniería,</p>	1	SERVICIO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	matemática y áreas computacionales <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b>			
24	<b>DREAM WEAVER.</b> Dreamweaver CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilinguaje, renovación de suscripción, Education Named license, Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Renovación de suscripción anual por usuario nombrado, en la modalidad single app. <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	
25	<b>BACKUP FOR WORK GROUPS.</b> Software de copia de seguridad para sus servidores Windows <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	

**VERSIONES:** En la totalidad de las partidas se deberá de ofertar la versión más actual de las licencias de software solicitado.

**MANUALES:** Como parte de su oferta técnica, los proveedores deberán de entregar, de forma impresa o electrónica, los manuales que se consideren pertinentes para el correcto uso de los software a renovar.

**SOPORTE TECNICO:** Se deberá dar soporte técnico al Colegio de Postgraduados de forma presencial, dentro de sus instalaciones, con un máximo de 48 horas posteriores a haberlo solicitado, debiéndose otorgar el servicio en horarios de oficina.

**SISTEMAS OPERATIVOS:** Deberán de ser compatibles con Windows y Mac.

**TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** La entrega de los servicios deberá ser en un tiempo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en las instalaciones del Colegio de Postgraduados, garantizando la correcta instalación y puesta en marcha de los licenciamientos contratados

Adicionalmente a lo anterior se deberá dar asistencia telefónica o web, en el momento que el Colegio de Postgraduados así lo requiera y dentro de un horario de oficina.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A1

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la **presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS** a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

\*Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación \_\_\_\_\_ o  
Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.-

Capital Social: \_\_\_\_\_

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas), que se encuentre directamente relacionado con el objeto de la convocatoria:** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ del  
licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura \_\_\_\_\_ pública  
número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se  
protocolizó: \_\_\_\_\_

\*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

Firma	Ante Firma

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario**

**Nombre y Firma**  
**Lugar y fecha**

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2017

**M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**PRESENTE**

**PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

**PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_; empresa de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos 50 y 60 ante penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los (BIENES O SERVICIOS) ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales....". (solo en caso de aplicar)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los bienes o servicios a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del (servicio), esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podre manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados
- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "**LA LFACP**" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;

III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;

IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;

V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 (1)

**M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)  
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% +

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

(MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE  
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A4

### CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad

Federativa: \_\_\_\_\_

Telefono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Relación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Accionistas.-  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ del  
licitante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-  
\_\_\_\_\_

Escritura \_\_\_\_\_ pública  
número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se  
protocolizó: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE**

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A5

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

1. **“EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:**
  - 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
  - 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_
  - 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - 1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
  - 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
  
2. **“EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:**
  - 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
  - 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

**PARTICIPANTE “B”:** (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

*(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)*

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL **“EL PARTICIPANTE A”**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**“LAS PARTES”**, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO A6

### CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

**M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**PRESENTE**

**REF. : LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E786-2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (**NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER**)

CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE APODERADO LEGAL DE (**CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER**)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN (**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL**)

EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO (**NÚMERO**)

PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ (**NÚMERO**) (**CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER**)

QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_

(**LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO**)

OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_ PARA QUE A

(**NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER**)

MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL COLEGIO

(**NÚMERO**)

\_\_\_\_\_  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL  
PODER

### TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA:** ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## **ANEXO INFORMATIVO 1**

### **CODIGO FISCAL DE LA FERACION**

**Artículo 32-D.** La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseguros@colpos.mx">riseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34., I.5.2.35.*

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

## **ANEXO INFORMATIVO 2**

Contrato para la Prestación de Servicios que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL COLEGIO”**, representado en este acto por el **Dr. Jorge L. Tovar Salinas** en su carácter de Secretario Administrativo de **“EL COLEGIO”** y por la otra, la empresa **(indicar el nombre del proveedor)** a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada en este acto por el (la) **(indicar el nombre del representante legal)**, en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

- I** Declara **“EL COLEGIO”** a través de su representante, que:
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
  - I.2** El **Dr. Jorge L. Tovar Salinas**, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 27,722 de fecha 29 de febrero de 2016 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
  - I.3** El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
  - I.4** Para cubrir las necesidades de **“EL COLEGIO”**, se requiere Contratar el Servicio de Licenciamiento para el Colegio de Postgraduados y sus Campus, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento **(y su anexo técnico respectivo solo en caso de aplicar)**
  - I.5** La adjudicación del presente contrato se le asignó a **“EL PROVEEDOR”**, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por **“EL COLEGIO”** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **LA-008IZC999-E786-2017** con base en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6** Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida 32701**.
- Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de “**EL COLEGIO**” es **CPO590222VE9**, registrado ante la SHCP.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, “**EL COLEGIO**” señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.**

**II** Declara “**EL PROVEEDOR**”, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número \_\_\_\_**, de fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**), otorgada ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número \_\_\_\_ de la ciudad de (**indicar la ciudad**).
- II.2 El (la) (**nombre del representante legal**), acredita su personalidad, como (**apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.**) en términos de la **escritura pública número \_\_\_\_**, otorgado ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número \_\_\_\_ de la ciudad de (**indicar la ciudad**), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;
- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula \_\_\_\_ que su objeto social es entre otros: (**incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato**)
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número (**RFC del proveedor**).
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que “**LOS BIENES O SERVICIOS**” cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- II.9** Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11** Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: **núm. cuenta \_\_\_\_\_ con clabe interbancaria \_\_\_\_\_ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.**
- II.12** Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor). y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.**
- II.13** Conoce y acepta lo relativo al artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II.14** Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III.** Declaran ambas partes:
- III.1.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS

- Primera.-** **Objeto.-** "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para la contratación del Servicio de Licenciamiento para el Colegio de Postgraduados y sus Campus, en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**", en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características solicitadas en la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo ("**LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA**").
- Segunda.-** **Vigencia.-** Las partes acuerdan que "**LOS BIENES O SERVICIOS**" se proporcionarán del (**día**) de (**mes**) del 2017 al (**día**) de (**mes**) del año 2017.
- Tercera.-** **Contraprestación.-** "EL COLEGIO" se obliga a pagar por "**LOS BIENES O SERVICIOS**" la cantidad de **\$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) ((ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS \_\_/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Cuarta.- Forma y lugar de pago.-** Las partes convienen que **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en **una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los licenciamientos contratados.**

Dicho pago se realizará en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en **“EL COLEGIO”**, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo **“CFD”**, deberá de remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada **“CFD”** al correo electrónico: [facturas2016.cen@colpos.mx](mailto:facturas2016.cen@colpos.mx), con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del **“CFD”** a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada **“CFD”**, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **“EL COLEGIO”** mediante cheque o transferencia bancaria.

**Quinta.- Lugar y plazo de la prestación de los servicios.-** **“LOS SERVICIOS”** deberán entregarse en las instalaciones de **“EL COLEGIO”**, dentro de la vigencia del presente contrato.

En el caso de que **“EL COLEGIO”** llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste siga prestando **“LOS SERVICIOS”** en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para **“EL COLEGIO”**.

**Sexta.- Garantía.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción (I y/o II) del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será **efectiva por el monto total** de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Para garantizar a “EL COLEGIO” el cumplimiento de este contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, una fianza de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ **(indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero) ((indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra) PESOS \_\_/100 M.N.)**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de “EL COLEGIO”;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de “EL PROVEEDOR”;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL COLEGIO” otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”;
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de “EL COLEGIO”.

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Séptima.- Impuestos.-** Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a **“EL COLEGIO”** y a **“EL PROVEEDOR”** respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

**Octava.- Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.-** **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de la calidad de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-**“EL PROVEEDOR”** garantiza que **“LOS SERVICIOS”**, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-**“EL PROVEEDOR”** será el único responsable por la ejecución y calidad de **“LOS SERVICIOS”**, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de **“EL COLEGIO”** y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

**Novena.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de **“EL COLEGIO”** en cualquier otro caso **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente la conformidad a **“EL COLEGIO”**.

**Décima.- Supervisión.-** **“EL COLEGIO”** a través de la SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA supervisara , por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada **“CFD”** que el **“EL PROVEEDOR”** emita, fueran remitidos al correo electrónico: [facturas2017.cen@colpos.mx](mailto:facturas2017.cen@colpos.mx), previo a solicitar y validar el pago respectivo.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

**Décima Primera.- Responsabilidad Laboral.-** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de **“EL PROVEEDOR”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL COLEGIO”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediaria, por lo que **“EL COLEGIO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **“EL COLEGIO”**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Décima  
Segunda.-**

**Responsabilidad Civil.-** “EL PROVEEDOR” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de “EL COLEGIO” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL COLEGIO” o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que “EL COLEGIO” le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a “EL PROVEEDOR” o al personal que emplee.

**Décima  
Tercera.-**

**Suministros o trabajos no previstos.-** Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por “EL COLEGIO” y su pago será por separado.

**Décima  
Cuarta.-**

**Confidencialidad.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene “EL COLEGIO” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO”, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de “EL COLEGIO” así como de cualquier sociedad en la que “EL COLEGIO” participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de “EL COLEGIO”, sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de **“EL COLEGIO”**, y de las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de **“EL COLEGIO”**, sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participe; en general cualesquier documento que provenga de **“EL COLEGIO”**, sea destinado para **“EL COLEGIO”**, sea titularidad de **“EL COLEGIO”** o se encuentre en las oficinas de **“EL COLEGIO”**, sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a **“EL PROVEEDOR”** por **“EL COLEGIO”** directamente.

- b) Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce **“EL PROVEEDOR”**, que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de **“EL COLEGIO”**, no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de **“EL COLEGIO”** y tiene un valor patrimonial significativo para **“EL COLEGIO”** y para las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que **“EL COLEGIO”** le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que **“EL COLEGIO”** y las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a sus obligaciones aquí pactadas.
- c) Utilización de Información.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la prestación de los servicios de parte de **“EL PROVEEDOR”** a **“EL COLEGIO”**. **“EL PROVEEDOR”** acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) Secrecía.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de **“EL COLEGIO”** y que es esencial en el crédito y prestigio de **“EL COLEGIO”**, que es revelada y entregada a **“EL PROVEEDOR”** única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras **“EL PROVEEDOR”** no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de **“EL COLEGIO”**, empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que **“EL COLEGIO”**, mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que **“EL COLEGIO”** participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
  - II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de **“EL COLEGIO”**;
  - III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
  - IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por **“EL COLEGIO”**, su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
  - V) Conservar la información confidencial a disposición de **“EL COLEGIO”** y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) **Extensión de la Secrecía.-** **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a **“EL COLEGIO”** por la difusión de la información confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial **y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad** de la información confidencial recibida o que reciban de **“EL COLEGIO”**, sus trabajadores o de las sociedades en la que **“EL COLEGIO”** participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.
- f) **Responsabilidad Penal y Civil.-** En los términos de los artículos 82, 85 y 86 de la Ley de la Propiedad Industrial (y los que le resulten aplicables), 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

del Estado de México, todos ordenamientos y ley aplicable en México, “EL PROVEEDOR” tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que “EL COLEGIO” no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso “EL PROVEEDOR” directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a “EL COLEGIO”, sus trabajadores o a las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe o a sus estudiantes o clientes a los que “EL COLEGIO” les preste bienes o servicios.

- g) Daños.-** “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que “EL COLEGIO” o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por “EL PROVEEDOR” a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por “EL PROVEEDOR” o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría “EL COLEGIO” es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que “EL COLEGIO” pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia “EL PROVEEDOR” conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, “EL PROVEEDOR” reconoce el derecho que tiene “EL COLEGIO” para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de “EL PROVEEDOR” pueda ejercitar “EL COLEGIO” ante las autoridades correspondientes.
- h) Liberación de Obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por “EL COLEGIO” a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
  - II) Cuando “EL COLEGIO”, por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al “EL PROVEEDOR” a revelar cualquier información confidencial.
- i) Plazo de la Confidencialidad.-** tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) Daños y Perjuicios.-** los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable “EL PROVEEDOR” se compromete al pago

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.

- k) Pre Cuantificación.-** Los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que “EL PROVEEDOR” explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de “EL COLEGIO” la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) Depositario.-** Por toda la información confidencial, recibida por “EL PROVEEDOR” o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que “EL PROVEEDOR” asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- m) Relación entre las Partes.-** “EL PROVEEDOR” no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de “EL COLEGIO”, razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de “EL COLEGIO”, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de “EL COLEGIO”.

**Décima  
Quinta.-**

**Incremento de “LOS SERVICIOS”.-** “EL COLEGIO” podrá acordar el incremento de “LOS SERVICIOS” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “LOS SERVICIOS” sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Cuando “EL COLEGIO” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “EL PROVEEDOR” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Décima  
Sexta.-**

**Pena Convencional.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL COLEGIO”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “EL COLEGIO” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de **“LOS SERVICIOS”**, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima  
Séptima.-**

**Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar **“LOS SERVICIOS”** infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a **“EL COLEGIO”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima  
Octava.-**

**Rescisión administrativa del contrato.-** **“EL PROVEEDOR”** acepta en forma expresa que **“EL COLEGIO”** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a **“EL COLEGIO”**;
- C) Si no proporciona **“LOS SERVICIOS”** en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a **“EL COLEGIO”**;
- E) Si no proporciona a **“EL COLEGIO”** en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero **“EL PROVEEDOR”**, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de **“EL COLEGIO”**,
- H) cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, similar a las antes mencionadas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**“EL COLEGIO”** se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Décima**

**Novena.-**

**Entrega de información.-** **“EL COLEGIO”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** toda aquella información que permita **realizar “LOS SERVICIOS”** contratados.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar **“LOS SERVICIOS”**, (para en caso exclusivo de servicios indicar número de carpetas, informes, o trabajos específicos por cada exhibición que le sea cubierta que justifique) de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

**Vigésima.-**

**Procedimiento de Rescisión.-** Si **“EL COLEGIO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **“EL COLEGIO”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL COLEGIO”** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima**

**Primera.-**

**Conciliación.-** **“EL PROVEEDOR”** o **“EL COLEGIO”** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Para la realización de dicho procedimiento de conciliación deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correlacionados con los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su reglamento.

**Vigésima**

**Segunda.-**

**Vicios en consentimiento.-** Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

**Vigésima**

**Tercera.-**

**Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.-** Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Además, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **prestación de los servicios**, objeto de este contrato.

**Vigésima  
Cuarta.-**

**Caso fortuito o fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima  
Quinta.-**

**Suspensión temporal.- “EL COLEGIO”** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima  
Sexta.-**

**Terminación anticipada.- “EL COLEGIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“LOS BIENES O SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **“EL COLEGIO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **“EL COLEGIO”** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

**Vigésima  
Séptima.-**

**Discrepancia.-** En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **“LA CONVOCATORIA”** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **“LA CONVOCATORIA”** respectiva.

**Vigésima  
Octava.-**

**Pago en exceso.-** En caso de que **“EL COLEGIO”** realizare pago en exceso a **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a **“EL COLEGIO”** de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que **“EL PROVEEDOR”** por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Vigésima  
Novena.-**

**Títulos.-** Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

**Trigésima.-**

**Notificaciones.-** Para los efectos relativos al presente contrato, así como para dirigirse toda clase de avisos, correspondencia y notificaciones, las partes convienen en que las mismas se efectuarán por cualquiera de los siguientes medios: por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, debiendo contar con acuse de recibo; también podrá notificarse mediante el correo electrónico señalado en el mismo capítulo, o mediante el sistema de compras electrónicas Compra Net 5.0, en el cual se efectuó la presente contratación, por lo que **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cualquiera de los medios de comunicación antes descritos surtirá plenos efectos de notificación, siendo obligación del mismo el verificarlos al menos 2 veces por semana.

**Trigésima  
Primera.-**

**Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

**Trigésima  
Segunda.-**

**Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el **9 de junio del año 2017**.

**“EL COLEGIO”**

**“EL PROVEEDOR”**

**Dr. Jorge L. Tovar Salinas**  
**Secretario Administrativo**

**(nombre del proveedor)**

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**TESTIGOS**

---

**Dr. Martiniano Castro Popoca**  
Subdirector de Informática

---

**M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Contratos

---

**Lic. Víctor Rojas Duran**  
Sub Jefe del Departamento de Adquisiciones

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---



## **ANEXO INFORMATIVO 3**

### **GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## **ANEXO INFORMATIVO 4**

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO INFORMATIVO 5

### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor  
(opcional)

Fecha de la  
evaluación

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Procedimiento :

L.P.

Número

\_\_\_IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10, donde:

- Totalmente en desacuerdo = 0.
- En desacuerdo = 4.
- De acuerdo = 8.
- Totalmente de acuerdo = 10.

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES ¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6	¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan de acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan de acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---



---

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## ANEXO INFORMATIVO 6

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta “Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal”, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com) ; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

### Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 2016.

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseguros@colpos.mx">riseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o
- Obtener liquidez para realizar más negocios o
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o
- Agilizar y reducir los costos de cobranza o
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseguros@colpos.mx">riseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**

9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672)

ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

Número(s) de proveedor (opcional):

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P. :Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA ):Fax (incluir clave LADA ): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio** Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3

No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( ) Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA ): Fax: e-mail: **Actividad empresarial:** Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio)

anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA  
FECHA**

**M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**PRESENTE**

**No. de Licitación Pública Nacional Mixta: LA-008IZC999-E786-2017.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API TOPOLOBAMPO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

<b>Nombre del LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

**ATENTAMENTE**  
**EL LICITANTE**  
**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)**

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## 2.3 ANEXO ECONOMICO

### PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

LICENCIAMIENTOS A RENOVAR						
PARTIDA	CONCEPTO TECNICO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO SUBTOTAL OFERTADO POR SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	IVA	COSTO TOTAL OFERTADO POR SERVICIO DE LICENCIAMIENTO
1	<b>PROGRAMA ESTADISTICO INFORMATICO MUY USADO EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y APLICADAS (SPSS).</b> IBM SPSS Statistics Premium, Win, ver. 24, DVD, Multileng, Académico, mca. IBM SPSS, Académico concurrente.  <b>QUE INCLUYE 39 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
2	<b>ADOBE ACROBAT.</b> Acrobat Pro DC, 2015, múltiples plataformas, español, AOO License, TLP, Win/Mac, ver. 2015, Download, Esp, Académico, mca. Adobe, Licencia perpetua monousuario. Solución completa de documentos y formularios PDF  <b>QUE INCLUYE 28 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
3	<b>NVIVO.</b> Nvivo 11 Pro para Win, Licencia educativa perpetua para 1 usuario. Entrega Electrónica., Win, ver. 11, Download, Multileng, Académico, mca. QSR International, licencia perpetua monousuario. Análisis cualitativo de datos.  <b>QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
4	<b>MAP INFO.</b> Se utiliza para asignación de y	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	<p>análisis de la situación. MapInfo permite a los usuarios visualizar, analizar, modificar, interpretar, comprender y salida de datos para descubrir relaciones, patrones y tendencias. MapInfo permite a los usuarios explorar datos espaciales dentro de un conjunto de datos, simbolizan características y crear mapas de.</p> <p><b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS</b></p>					
5	<p><b>GLOBAL MAPPER.</b> Global Mapper es un paquete de software de sistema de información geográfica (GIS), Global Mapper maneja datos vectoriales, raster y de elevación, y proporciona visualización, conversión y otras características GIS generales. Global Mapper tiene una comunidad de usuarios activa con una lista de correo y foros en línea.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
6	<p><b>ERDAS.</b> ERDAS Imagine es una aplicación de detección remota con capacidades de editor gráfico raster, dirigida principalmente al procesamiento de datos ráster geoespaciales y permite a los usuarios preparar, mostrar y mejorar las imágenes digitales para el uso de mapas en el sistema de información geográfica</p> <p><b>QUE INCLUYE 13 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
7	<p><b>END NOTE.</b> EndNote X8 Multi User Download (20 to 34), Win/Mac, ver. X8, Download, Ing, mca. Thomson Reuters, Licencia multiusuario, (rango de 20 a 34 licencias) una sola clave de licencia para instalar. Para Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 o Windows 10, Mac OS 10.10 y posterior.</p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	PRECIO POR LICENCIA					
	<b>QUE INCLUYE 26 LICENCIAMIENTOS.</b>					
8	<b>DRAGON VOX.</b> Dragon proporciona la tecnología de reconocimiento de voz más precisa del mercado. Simple y fácil de usar, Dragon viene con una serie de características, incluyendo una interfaz de usuario que es menos complicada, mensajes que son más claros, una configuración más rápida y reconocimiento de palabras más rápido.  <b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>COREL DRAW.</b> CorelDRAW Graphics Suite X8 ML Academic, Win, ver. X8, DVD, Multileng, Académico, mca. Corel, Caja corel educativo  <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
10	<b>MAXQDA.</b> MAXQDA Analytics Pro Network License Educational, Win/Mac, ver. 12, Download, Multileng, Académico, mca. MAXQDA, licencia electrónica, perpetua en red.  <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
11	<b>DNASStar.</b> Software de bioinformática incorporada en 1984 que tiene su sede en Madison, Wisconsin . DNASTAR desarrolla y vende software para análisis de secuencias en los campos de genómica , biología molecular y biología estructural, capacidades del ensamblaje y de análisis de la secuencia de datos de la secuencia de Sanger  <b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
12	<b>SURFER.</b> Surfer es una visualización en 3D todas las funciones, contorno y superficie modelado de paquete que se ejecuta bajo Microsoft Windows. Surfer se	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	<p>utiliza extensivamente para modelado del terreno, modelos batimétricos, visualización de paisaje, análisis de superficie, mapas de contorno, Cuenca y 3D surface mapping, red, volumetría y mucho más.</p> <p><b>QUE INCLUYE 5 LICENCIAMIENTOS.</b></p>					
13	<p><b>STATISTICA.</b> STATISTICA ofrece el conjunto más completo de análisis, administración y visualización de datos y data mining. Sus técnicas incluyen la más amplia selección de modelos de predicción, agrupamiento, clasificación y técnicas de exploración en una plataforma de software.</p> <p><b>QUE INCLUYE 6 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
14	<p><b>GESTAT.</b> Licencia Académica: herramienta omnimoda del análisis de datos</p> <p><b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
15	<p><b>MINITAB.</b> Minitab 17 Single User Academic Electronic, Win, ver. 17, Download, Multileng, Académico, mca. Minitab, Licencia perpetua, monousuario. Para venta únicamente a profesores para su computadora personal o para uso en una computadora propiedad de la institución.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
16	<p><b>PHOTOSHOP.</b> Photoshop CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilinguaje, Team Licensing Subscription New, Education Device license, Level 2 10 to 49 , Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Suscripción anual monousuario, por máquina, en la modalidad single app, rango de 10 a 49.</p> <p><b>QUE INCLUYE 12</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

	<b>LICENCIAMIENTOS.</b>					
17	<p><b>REFERENS MANAGER.</b> Software de gestión de referencia debe tener en cuenta la "última fecha de lanzamiento estable" del producto. Una fecha de lanzamiento más antigua sugiere que el producto no está siendo compatible y los usuarios pueden encontrar problemas técnicos y poco o ningún soporte técnico.</p> <p><b>QUE INCLUYE 2 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
18	<p><b>DESIGN EXPERT.</b> Design-Expert es un paquete de software estadístico de Stat-Ease Inc. que está específicamente dedicado a realizar el diseño de experimentos (DOE). Design-Expert ofrece pruebas comparativas, selección, caracterización, optimización, diseño de parámetros robustos, diseños de mezclas y diseños combinados. [1] Design-Expert proporciona matrices de prueba para la detección de hasta 50 factores. La significación estadística de estos factores se establece con el análisis de varianza (ANOVA). Las herramientas gráficas ayudan a identificar el impacto de cada factor en los resultados deseados y revelan anomalías en los datos.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
19	<p><b>SEQUENCHER.</b> Sequencher DNA Sequence Analysis Software es una herramienta indispensable para el científico de benchtop. Desarrollado y mejorado continuamente por más de 25 años, Sequencher ofrece un sinfín de características que lo han aterrizado en decenas de miles de publicaciones. Gene Codes se ha centrado en hacer de Sequencher una herramienta fácil de aprender. Los usuarios principiantes pueden generar</p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	<p>resultados con una mínima inversión de tiempo, mientras que los usuarios experimentados se maravillarán con la profundidad de las funciones y el nivel de control.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>					
20	<p><b>Curve Expert Prof.</b> CurveExpert Professional es una solución multiplataforma para el ajuste de curvas y análisis de datos. Los datos pueden ser modelados usando una caja de herramientas de modelos de regresión lineal, modelos de regresión no lineal, métodos de suavizado o varios tipos de splines. Más de 90 modelos están incorporados, pero los modelos de regresión personalizados también pueden ser definidos por el usuario.</p> <p><b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
21	<p><b>SIGMAPLOT.</b> SigmaPlot 13 Single User License, Academic Edition, Win, ver. 13, Download, Ing, Académico, mca. Systat, licencia perpetua monousuario. El más avanzado análisis científico, gráfico y estadístico, con más de 100 tipos de gráficas técnicas en 2D y 3D.</p> <p><b>QUE INCLUYE 1 LICENCIAMIENTO.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
22	<p><b>UCINET.</b> UCINET for Windows, Win, ver. 6, Download, Ing, Académico, mca. Analytic Technologies, licencia perpetua monousuario. Análisis de datos de redes sociales. Incluye NetDraw</p> <p><b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
23	<p><b>MATEMATICA.</b> Mathematica es un programa utilizado en áreas científicas, de ingeniería, matemática y áreas computacionales</p> <p><b>QUE INCLUYE 4 LICENCIAMIENTOS.</b></p>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

24	<b>DREAM WEAVER.</b> Dreamweaver CC for Teams, all, múltiples plataformas, multilenguaje, renovación de suscripción, Education Named license, Win/Mac, Certificado, Multileng, Académico, mca. Adobe, Renovación de suscripción anual por usuario nombrado, en la modalidad single app.  <b>QUE INCLUYE 3 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
25	<b>BACKUP FOR WORK GROUPS.</b> Software de copia de seguridad para sus servidores Windows  <b>QUE INCLUYE 10 LICENCIAMIENTOS.</b>	1	SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>						\$ -

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTOS CONTRATADOS.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 10 A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**ATENTAMENTE,**

NOMBRE Y FIRMA:  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---